



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 019-2020-GRU-CR

Pucallpa, veintisiete de enero de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2020, mediante Citación N° 002-2020-GRU-CR-SCR., se dispone como segundo punto de agenda, el Oficio N° 059-2020- GRU-GR, de fecha 24 de enero de 2020, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, quien solicita autorización para la suscripción de un Convenio en el Marco del Concurso de Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT 2019, por haber sido seleccionado ganador con el Proyecto: *"Mejoramiento del Servicio Educativo y Complementaria de la I.E. 65169 – Caserío Jordán, Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"*.

Que, mediante Carta de fecha 04 de diciembre de 2019, el Gobernador Regional (e) de Ucayali – Médico Cirujano Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas el Financiamiento o Cofinanciamiento de Inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas, por no contar con financiamiento para el proyecto: *"Mejoramiento del Servicio Educativo y Complementaria de la I.E. 65169 – Caserío Jordán, Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"*.

Que, el Gobierno Regional de Ucayali, fue seleccionado como ganador con el Proyecto: *"Mejoramiento del Servicio Educativo y Complementaria de la I.E. 65169 – Caserío Jordán, Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"*; para financiamiento parcial – cofinanciamiento, considerando una inversión total de S/ 547,642.74, del cual el FIDT financia la suma de S/ 438,114.19 y el Gobierno Regional de Ucayali financia el saldo ascendente de S/ 109,528.55.

Que, mediante Informe N° 008-2020-GRU-GRI-SGE-RMC, de fecha 22 de enero de 2020, elaborada por la Economista Rita Moreira Chávez – Especialista en Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, concluye que, el Gobierno Regional de Ucayali, fue seleccionado como ganador del





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
Región de Oportunidades

Concurso FIDT 2019, debiendo presentar lo siguiente: i) Disponibilidad Presupuestal; y, ii) Acta del Consejo Regional.

Que, mediante Informe N° 126-2020-GRU-GGR-GRI-MDOR, de fecha 22 de enero de 2010, el Mg. CPCC María Diana Ochos Ríos - Planificadora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestaria por S/ 109,528.55, a fin de financiar la contrapartida asumida por la Entidad. Así mismo la Resolución Regional que aprueba la modificación del PIA, PIM, consignando el nombre de la propuesta, el código y el monto de la contrapartida asumida; así como la Nota de Modificación Presupuestaria en copia simple suscrita por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali.

Que, mediante Informe Legal N° 002-2020-GRU-ORAJ/RDCSH, de fecha 24 de enero de 2020, la Abogada Rocío Del Carmen Saavedra Hidalgo De Reátegui – Asesora Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, Concluye: i) Se derive el Expediente N° 00620953, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, a efectos de solicitar al Consejo Regional, autorice al señor Gobernador Regional suscribir el Convenio para la propuesta beneficiada en el marco del concurso de Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FITD 2019.

Que, el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las Atribuciones del Gobernador Regional, señala: "*Celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relaciones con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones y desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres en el marco de sus competencias **SUSCRIBIR** el Convenio con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT 2019, por haber sido seleccionado ganador del concurso con el Proyecto: "*Mejoramiento del Servicio Educativo y Complementaria de la I.E. 65169 - Caserío Jordán, Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali*".



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio suscrito por el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT 2019, será reportado de manera oportuna al Consejo Regional, previa a su implementación.

ARTÍCULO TERCERO: La implementación del Convenio suscrito por el Gobernador Regional de Ucayali estará enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1435, que establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2019-EF.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


RAÚL EDGAR SOTO RIVERA
GOBERNADOR DELEGADO